Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Reclamo contra entidades supervisadas por la Comisión para el Mercado Financiero (excepto entidades de valores y seguros)

Última actualización: 22 enero, 2020

Descripción

Permite presentar un reclamo contra organismos supervisados por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), a excepción de las entidades de seguros y valores.

Los temas que se pueden reclamar están relacionados con leyes especiales que rigen a los siguientes organismos:

- Comisión calificadora de competencias en recursos y reservas mineras.
- Cuerpo de bomberos.
- Empresas públicas.
- Entidades certificadoras de modelos de prevención de delitos.
- Entidades informantes.
- Fondo Solidario de Crédito Universitario.
- Organizaciones deportivas profesionales.
- Sociedad administradora de recursos de terceros.
- Sociedades afectas al impuesto específico a la actividad minera.
- Abogados calificadores.

La CMF gestionará el reclamo sólo si el interesado o la interesada presenta la documentación que justifique el reclamo (cartas enviadas al domicilio, correos electrónicos, entre otros).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**, en las **oficinas** y por **correo certificado a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**.

Detalles

Revise otros tipos de reclamos de la Comisión para el Mercado Financiero:

- Reclamos contra entidades de seguros.
- Reclamos contra entidades de valores.
- Reclamos contra la CMF.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Antecedentes que justifiquen el reclamo, por ejemplo: cartas enviada al domicilio, correos electrónicos, entre otros.
- Poder simple si el trámite lo realiza el representante del titular.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione una de las siguientes alternativas:
    - Correo electrónico registrado ante la Comisión para el Mercado Financiero (CMF): complete su correo electrónico y clave, y haga clic en “ingresar”.
    - ClaveÚnica: ingrese su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en “autenticar”. Si no está registrado, solicite su ClaveÚnica.
4. En la opción reclamos, seleccione “de bomberos” o “contra agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables”.
5. Complete la información solicitada, adjunte los documentos requeridos, y haga clic en “enviar”.
6. Como resultado del trámite, habrá realizado un reclamo. Recibirá un comprobante de su requerimiento.

Importante: consulte el estado de su trámite en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en avenida Libertador Bernardo O’Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: presentar un reclamo contra una entidad supervisada por la CMF.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado un reclamo. Recibirá un comprobante de su requerimiento.

Importante: consulte el estado de su trámite en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá realizado un reclamo. Recibirá un comprobante de su requerimiento.

Link de trámite en línea:
https://test.chileatiende.cl/fichas/18199-reclamo-contra-entidades-supervisadas-por-la-comision-para-el-mercado-financiero-excepto-entidades-de-valores-y-seguros